



Salud UC
Facultad de Medicina

8432

ADDENDUM QUINTO

CONVENIO DE COLABORACION

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

20

Y

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

425122

En Santiago de Chile, a 20 de Abril de 2011, entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N° 81.698.900-0, representada por el Vice-Decano Económico de la Facultad de Medicina, don Andrés Alemany Errázuriz, cédula nacional de identidad N° 7.012.381-9, ambos domiciliados en **Avda. del Libertador Bernardo O'Higgins N° 340**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **La Universidad**, por una parte y por la otra, la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, han convenido en realizar un Quinto Addendum al contrato celebrado entre las partes con fecha 01 de Junio de 2006, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERO: **La Corporación**, con el objeto de seguir brindando apoyo a los usuarios de los centros de salud de su dependencia, para lo cual cuenta con la colaboración del Ministerio de Salud en los Programa de Salud de Atención Primaria, por el presente instrumento acuerda prorrogar en forma indefinida el convenio de colaboración celebrado entre la Facultad de Medicina, Departamento de Enfermedades Cardiovasculares del Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Corporación de Educación y Salud de Las Condes con fecha 01 de Junio de 2006.

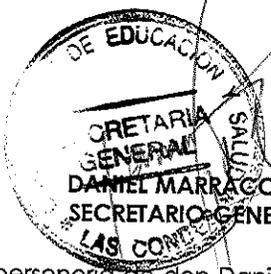
No obstante lo señalado, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma unilateral, en cualquier tiempo, lo que se deberá poner en conocimiento de la otra parte con una anticipación mínima de 60 días, mediante carta certificada enviada a la dirección de la comparecencia.

SEGUNDO: Para constancia y en señal de aceptación, las partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de **La Universidad** y dos en poder de **La Corporación**.



TERCERO: Para todos los efectos del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Santiago.

En todo lo no modificado por este instrumento, se mantienen íntegras las cláusulas del Convenio original de fecha 01 de Junio de 2006.



SECRETARIA GENERAL
DANIEL MARRACCINI DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
LAS CONDES



ANDRÉS ALEMANY ERRÁZURIZ
VICE-DECANO ECONÓMICO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Andrés Alemany Errázuriz para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de la escritura pública de poder especial de fecha 15 de Enero de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS
FACULTAD DE MEDICINA